

DECRETO No.

0192

DE 2015

4 JUN 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 95 de la Ordenanza 227 de agosto 1 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio ICCU-GG-446-15 del 21 de mayo de 2015, radicado con el No. 2015062074 del 22 de mayo de 2015 suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita adicionar recursos por valor de \$8.433.150.035 correspondiente a Excedentes Financieros 2014 de Convenio No. 1569 de 2010 de Invias y Acuerdo No. 058 del 23 de noviembre de 2011 del Fondo Nacional de Regalías.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", mediante Acuerdo No.011 del 14 de mayo de 2015, adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, en la suma de \$8.709.774.539 de los cuales se adicionan en el presente Decreto la suma de \$8.433.150.035 y Ordenanza por valor de \$276.624.504.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296057/15 ✓	0974 ✓	12/05/15	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca. ✓
296070/15 ✓	1000 ✓	13/05/15	Proyecto- Control y prevención a emergencias de la infraestructura vial en el Departamento de Cundinamarca.
296092/15	1001	13/05/15	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables en las vías urbanas secundarias y terciarias del Departamento de Cundinamarca.
2961040003-SGR-15 ✓	0152 ✓	13/02/15	Proyecto- Construcción cubierta coliseo del Centro agrotecnológico de exposiciones y comercialización de la región sumapaz en el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca- SGR.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No.00144 del 20 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos. ✓

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 25 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2o del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014. ✓

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$8.433.150.035) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, la Subdirectora Técnica del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", expidió Certificación CD-009/15 del 4 de mayo de 2015, por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$8.433.150.035) MONEDA CORRIENTE. ✓

En virtud de lo anterior,

(Handwritten signature)



(Handwritten signature)

DECRETO No. **0192** DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$8.433.150.035) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación CD-009/15 del 4 de mayo de 2015, expedida por la Subdirectora Técnica del Instituto de infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", así:

INGRESOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y UNIDADES

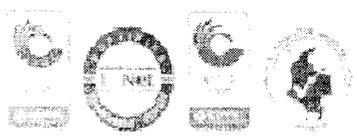
POSPRE	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
ID-				RENTAS PROPIAS	
ID-2				RECURSOS DE CAPITAL	8,433,150,035
ID-2:2				RECURSOS DEL BALANCE	8,433,150,035
ID-2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	8,433,150,035
ID-2:2-02-06	TI.B.6.2.1.2.9	999999	5-4100	Excedente Financiero 2014 (Convenio INVIAS 1569 de 2010, celebrado entre el Instituto Nacional de Vías Invias y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- ICCU.	475,758,971
ID-2:2-02-07	TI.B.6.2.1.2.9	999999	5-4100	Excedentes Financieros 2014 (Acuerdo No. 058 del 23 de noviembre de 2011 Fondo Nacional de Regalías)	7,957,391,064
TOTAL ADICIÓN					8,433,150,035

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2013	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					8,433,150,035
04							PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					8,433,150,035
					449	Resultado	META RESULTADO- Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	13	7	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD					8,433,150,035



DECRETO No. **0192** DE 2015

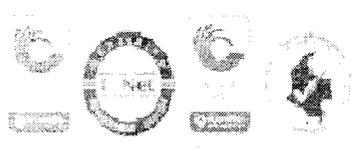
"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

						PROYECTO - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACION PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					8,218,301,703
				451	Producto	META PRODUCTO- Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 Kms de la red vial de segundo Orden					7,957,391,064
GR 3:3-04-01-451	A.9.3	29605702	5-4100	02		PRODUCTO- Red vial secundaria construida (Pasivo Exigible)					7,957,391,064
				453	Producto	META DE PRODUCTO- Apoyar a los 16 municipios para realizar mantenimiento periodico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red terciaria.					260,910,639
GR 3:3-04-01-453	A.9.5	29605704	5-4100	04		PRODUCTO- Vias terciarias mantenidas (Pasivo Exigible)					260,910,639
						PROYECTO- CONTROL Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					163,388,127
				453		META DE PRODUCTO- Apoyar a los 116 municipios para realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red terciaria.					163,388,127
GR 3:3-04-01-453	A.9.5	29607001	5-4100	01		PRODUCTO-Emergencias de la Infraestructura Vial controlada (Pasivos exigibles)					163,388,127
						PROYECTO- CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES VEHICULARES PEATONALES Y MODULARES DESARMABLES EN LAS VIAS URBANAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.					51,460,205
				457		META DE PRODUCTO- Realizar el mantenimiento durante el periodo de gobierno a 170 puentes localizados en la red secundaria y terciaria.					51,460,205
GR 3:3-04-01-457	A.9.2	29609201	5-4100	01		PRODUCTO- Puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables mantenidos y rehabilitados (Pasivo Exigible)					51,460,205
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											8,433,150,035
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"											8,433,150,035
TOTAL DE ADICIÓN											8,433,150,035

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

(Handwritten signature)



(Handwritten signature)
3

DECRETO No. **0192** DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

4 JUN 2015

ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Gerente General "Icáu"

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILÚZ QUEVEDO - PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROPO: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
ELABORACIÓN EXCEDENTES: LÍZ LUZ ANGELA M.

